

RIO GALLEGOS, 16 AGO. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.088/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 210 de fecha 16 de Mayo de 2005 se da de baja al Prof. Héctor REINAGA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/128) que posee en el Área Programación de la carrera Licenciatura en Sistemas, División Ciencias Exactas e Informática, a partir del día 23 de Mayo de 2005 y se lo designa en carácter de interino en el cargo de Ayudante de Docencia- Dedicación Parcial- Disciplina Ingeniería y Tecnología- Subdisciplina Ing. Comunicación Electrónica y Contr.- Especialidad Otras- Programación- Área Programación- Orientación Lenguajes (02-18-99-06-2) Carrera Licenciatura en Sistemas, a partir de la fecha mencionada precedentemente y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso;

QUE en el Artículo 3° del citado instrumento legal se solicita al Sr. Rector la creación de un código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación del Prof. REINAGA;

QUE a fs. 22 obra Resolución N° 411/05 emanada del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral mediante la cual se crea en la UARG, UN (1) cargo de Dedicación Parcial G228/66, el que será utilizado por el docente Héctor REINAGA en el cargo Categoría Ayudante de Docencia- Dedicación Parcial- Disciplina Ingeniería y Tecnología- Sub-Disciplina Ing. Comunicación Electrónica y Contr.- Especialidad Otras- Programación - Área Programación Orientación Lenguajes (02-18-99-06-2) en la División Ciencias Exactas e Informática;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- ASIGNAR al Prof. Héctor REINAGA (C.U.I.L. N° 20-21919633-5) el código G228/66 el que será utilizado en el cargo Categoría Ayudante de Docencia- Dedicación Parcial- Disciplina Ingeniería y Tecnología- Sub-Disciplina Ing. Comunicación Electrónica y Contr.- Especialidad Otras- Programación - Área Programación - Orientación Lenguajes (02-18-99-06-2) en la División Ciencias Exactas e Informática.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas e Informática, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Sub-Dirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

356